

Implementación del RPC en España y reglamentación nacional sobre productos de construcción

30 de enero de 2025

Jornada sobre el nuevo Reglamento europeo de
Productos de Construcción



Jorge Jimeno Bernal
Ingeniero Industrial del Estado
Jefe de área
S.G. de Calidad y Seguridad Industrial

1. Marco normativo y RPC

2. Proyecto de RD sobre productos de construcción

Marco normativo y RPC

Productos

RPC

N+H

**RD
842/2013**

Otros

Códigos constructivos e Instalaciones

Código Estructural

CTE

RIPCI

RSCIEI

Otros

Marco normativo y RPC

Nuevo RPC:



Diario Oficial
de la Unión Europea

ES
Serie L

2024/3110

18.12.2024

REGLAMENTO (UE) 2024/3110 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 27 de noviembre de 2024

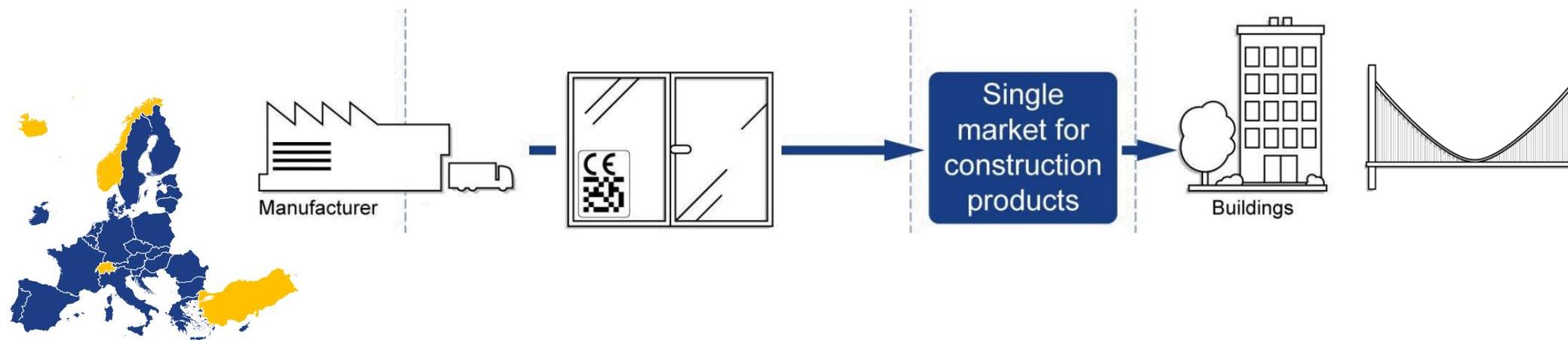
por el que se establecen reglas armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga el Reglamento (UE) n.º 305/2011

El anterior Reglamento europeo de productos de construcción de 2011 entró en vigor el 1 de julio de 2013.

Aprobado en 2024 el nuevo **Reglamento (UE) 2024/3110**.

Marco normativo y RPC

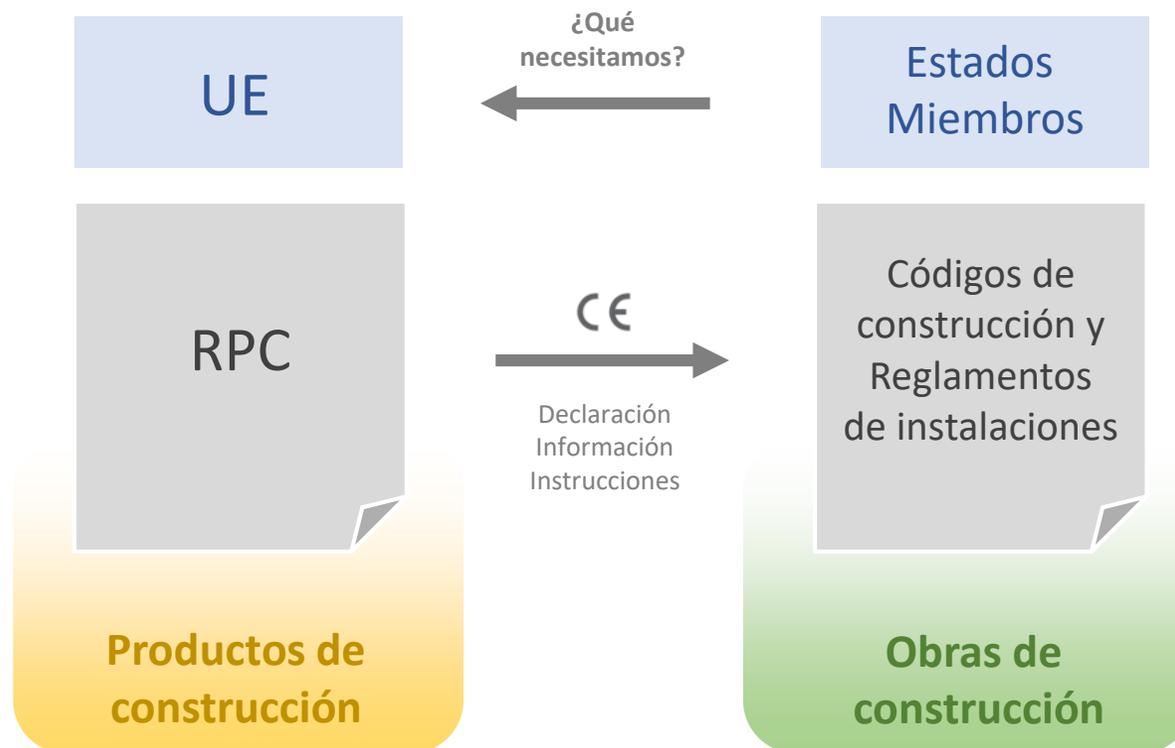
Nuevo RPC:



Mercado único · Libre de barreras comerciales (mercado CE) · Lenguaje técnico común
Pasaporte digital de producto · Códigos de construcción nacionales · Edificios y obra civil

Marco normativo y RPC

Complementariedad de la reglamentación nacional y europea:



Marco normativo y RPC

¿Cuándo un producto de construcción debe llevar marcado CE del RPC?

Posibles situaciones (RPC 2011):

Con norma armonizada

Cuando el producto está cubierto por **normas armonizadas** citadas en DOUE:

- Obligatoriamente, emitir *Declaración* respecto a esa norma y poner marcado CE.

Sin norma armonizada

Cuando **no** hay *norma armonizada* para el producto:

- Opcionalmente, hacer *evaluación técnica europea* en base a un **documento de evaluación europea (DEE)**, emitir *Declaración* y poner marcado CE. O bien, no hacerlo y someterse a la reglamentación nacional.

Posibles excepciones

Excepciones:

- Productos fabricados por unidad de acuerdo a la reglamentación nacional. Solo posible cuando la reglamentación aplicable lo permita.

Novedades RPC 2024: Nuevos conceptos de **Especificación técnica armonizada** (*incluirá a las normas armonizadas de prestaciones y a otras posibles especificaciones. Art. 3.42*) y de **Zona armonizada** (*Art. 11. Comprende todos los productos objeto de las especificaciones técnicas armonizadas –no incluye los DEE–*).

Marco normativo y RPC

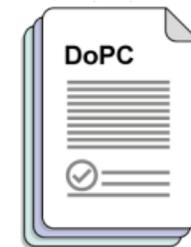
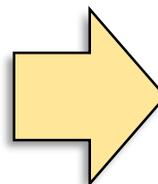
Tejas y piezas de hormigón para tejados - Placas de yeso laminado - Sistemas de detección y de alarma de incendios - Cementos comunes - Sistemas de tuberías de gres para saneamiento - Llaves de obturador para instalaciones de gas - Laminados - Radiadores y convectores - Cenizas volantes para hormigón - Cales para la construcción - Plaquetas de cemento reforzado - Accesorios prefabricados para cubiertas - Vainas de fleje de acero para tendones de pretensado - Placas onduladas bituminosas - Vidrio para la construcción - Tuberías de fibrocemento - Cables de energía, control y comunicación - Tuberías, accesorios y piezas especiales de fundición dúctil - Generadores de aire caliente por convección forzada - Ventanas y puertas exteriores peatonales - Productos aislantes térmicos - Puercas de incendio equipadas - Sellantes - Tableros derivados de la madera - Losas y baldosas - Adhesivos estructurales - Dispositivos antisísmicos - Platos de ducha - Baldosas cerámicas - Alarmas de humo - Claraboyas - Frisos y entablados de madera - Compuertas cortafuegos - Perfilería metálica - Juntas elastoméricas - Piezas para fábrica de albañilería - Piezas de arcillería cocida - Hidrantes - Piezas de piedra artificial - Piezas de albañilería de piedra natural - Recubrimientos de suelo textiles - Vidrio de seguridad - Generadores de aire caliente por convección forzada - Dinteles - Placas de escayola para falsos techos - Postes de madera - Tubos, accesorios y piezas especiales de fundición dúctil - Aditivos para hormigones, morteros y pastas - Tubos, racores y accesorios de fundición dúctil - Morteros para albañilería - Placas de plástico perfiladas translúcidas - Espejos de vidrio - Tubos redondos - Herrajes para la edificación - Productos prefabricados de hormigón

Marco normativo y RPC

Documentación y marcado en el producto:



RPC 2011



Declaración de Prestaciones y de Conformidad



Marcado CE



Información general sobre el producto, instrucciones de uso e información sobre seguridad

RPC 2024

Marco normativo y RPC

Aspectos a implementar:

- Sistema nacional de información.
- Guías.
- Vigilancia del mercado.
- Régimen sancionador.
- Notificación de Organismos Notificados y designación de TABs.
- Punto de contacto de construcción / Punto de enlace.
- Participación en grupos europeos: ACQUIS, ADCO, Standing Committee, Advisory group, grupo de autoridades notificantes, grupo de organismos notificados.

Marco normativo y RPC

Web MINTUR (2011 → 2024):



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

Inicio El Ministerio Industria y PYME Turismo

Sede electrónica Atención al ciudadano Oficina de Asistencia en Materia de Registro

Industria y PYME > Calidad y Seguridad Industrial > Seguridad Industrial > Productos Industriales > Productos de la Construcción > Reglamento Europeo de Productos de Const...

Escuchar

Compartir

Calidad y Seguridad Industrial

Reglamento Europeo de Productos de Construcción (UE) 305/2011

El Reglamento Europeo de Productos de Construcción anula y sustituye a la Directiva 89/106/CEE de Productos de Construcción a partir de 1 de julio de 2013.

El Reglamento supone una evolución con respecto a la anterior Directiva, aprovechando muchos de los instrumentos de la misma, y una gran continuidad en cuanto a la gran mayoría de los procedimientos y tareas ya implantados por ella.

Disposiciones de Desarrollo Europeas

El texto del Reglamento que aparece en el Diario Oficial de la Unión Europea, es de aplicación con carácter obligatorio, sin necesidad de su trasposición al derecho interno, para todos los Estados miembros de la Unión Europea.

No obstante, algunos detalles prácticos del Reglamento no quedan suficientemente definidos, y en ese sentido el instrumento que la Comisión Europea va a utilizar inicialmente para aclararlos va a ser el sistema de "Preguntas Frecuentes" (FAQ).

Ir a INDUSTRIA Y PYME
Ir a Áreas de Interés
Legislación General
Calidad
Seguridad Industrial
Productos Industriales
Recipientes a Presión Simples
Equipos a Presión
Equipos a Presión Transportables
Generadores de Aerosoles
Aparatos a Gas
Ascensores



Guías RPC 2011

Marco normativo y RPC

Web MINTUR (2011 → 2024):

Calidad y Seguridad Industrial

Productos de la Construcción

La siguiente normativa es aplicable a Productos de la Construcción:

- [Reglamento Europeo de Productos de Construcción \(UE\) 2024/3110](#)
- [Reglamento Europeo de Productos de Construcción \(UE\) 305/2011](#)
- [Otra Legislación Nacional de Productos de la Construcción](#)

1. Marco normativo y RPC

2. Proyecto de RD sobre productos de construcción

Proyecto de RD

**Proyecto de Real Decreto
por el que se establecen disposiciones relativas a los productos de construcción**

Proyecto de RD

 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO Castellano ▾ | Buscar 🔍

[Inicio](#) [El Ministerio ▾](#) [Industria y PYME ▾](#) [Turismo ▾](#)

[Sede electrónica](#) [Atención al ciudadano](#) [Oficina de Asistencia en Materia de Registro](#)

[Industria y PYME](#) > [Participación pública](#) > [Detalle Participación Pública](#)

 Compartir   

Proyecto de Real Decreto por el que se establecen disposiciones relativas a los productos de construcción

Consulta Abierta **Rango de la Norma:** Real Decreto de Consejo de Ministros

Carácter de la consulta: Normativas **Tipo de participación:** Audiencia e información pública

Resumen

El presente proyecto de real decreto tiene por objeto desarrollar ciertos aspectos necesarios para la implantación del **Reglamento (UE) 2024/3110 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por el que se establecen reglas armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga el Reglamento (UE) n.º 305/2011** (en adelante, Reglamento Europeo de Productos de la Construcción, o bien, RPC).

Proyecto de RD

Aspectos principales:

- Implementación a nivel nacional de algunos aspectos del RPC.
 - No es una transposición del reglamento europeo, sino un desarrollo de algunos aspectos de este.
 - El RPC es directamente aplicable una vez publicado en el DOUE y no necesita transposición.
- Actualización de normativa nacional antigua sobre algunos productos de construcción.
- Otros temas relacionados.

Proyecto de RD

Contenido:

Capítulo I: Disposiciones generales.

Capítulo II: Requisitos y documentación de los productos.

Capítulo III: Organismos notificados y organismos de evaluación técnica.

Capítulo IV: Vigilancia del mercado.

Capítulo V: Régimen sancionador.

Disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales.

ANEXO I. Productos sometidos a requisitos nacionales

ANEXO II. Modelo de declaración de producto



Proyecto de RD

A destacar:

- Características y **prestaciones** de los productos (artículo 4).
- Productos **fabricados por unidad** o a medida (artículo 5, apartado 1).
- Productos sometidos a **requisitos nacionales** (artículo 6 y anexo I) para productos no cubiertos por el RPC.

(...)

- Implantación del nuevo mercado europeo de los productos que entran en contacto con **aguas destinadas al consumo humano** (disp. final tercera). Ver RD 3/2023.

[Entrada en vigor de este nuevo mercado europeo a partir del 31 dic. 2026.](#)

Proyecto de RD

A destacar:

Productos sometidos a requisitos nacionales (anexo I):

- 1. Determinadas categorías de cementos.
- 2. Alambres trefilados lisos y corrugados.
- 3. Armaduras activas de acero para hormigón pretensado.
- 4. Tubos de acero soldado.
- 5. Detectores de monóxido de carbono y de otros gases.
- 6. Griferías sanitarias.
- 7. Productos de construcción y elementos constructivos con propiedades de comportamiento frente al fuego.

Proyecto de RD

A destacar:

Disposición derogatoria: (1/3)

Disposición adicional quinta y disposición transitoria cuarta del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, por el que se declara obligatoria la homologación de los **cementos** para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados.

Orden de 17 de enero de 1989 por la que se establece la certificación de conformidad a normas como alternativa de la homologación de los **cementos** para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados.

Real Decreto 2702/1985, de 18 de diciembre, por el que se homologan los **alambres trefilados** lisos y corrugados empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semi-resistentes de hormigón armado (viguetas en celosía), por el Ministerio de Industria y Energía.

Orden de 8 de marzo de 1994 por la que se establece la certificación de conformidad a normas como alternativa de la homologación de **alambres trefilados** lisos y corrugados empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado.

Real Decreto 2365/1985, de 20 de noviembre, por el que se homologan las **armaduras activas de acero** para hormigón pretensado, por el Ministerio de Industria y Energía.

Orden de 8 de marzo de 1994 por la que se establece la certificación de conformidad a normas como alternativa de la homologación de las **armaduras activas de acero** para hormigón pretensado.

Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre, por el que se declaran de obligada observancia las especificaciones técnicas que figuran como anexo de este Real Decreto para los **tubos de acero soldado** con diámetros nominales comprendidos entre 8 milímetros y 220 milímetros y sus perfiles derivados correspondientes, destinados a conducción de fluidos, aplicaciones mecánicas, estructurales y otros usos, tanto en negro como galvanizado y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Proyecto de RD

A destacar:

Disposición derogatoria: (2/3)

Orden de 8 de marzo de 1994 por la que se establece la certificación de conformidad a normas como alternativa de la homologación de **tubos de acero soldado**.

Real Decreto 2367/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los equipos **detectores de la concentración de monóxido de carbono**.

Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, por el que se establece la sujeción a normas técnicas de las **griferías sanitarias** para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Orden de 15 de abril de 1985 sobre normas técnicas de las **griferías sanitarias** para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Orden de 12 de junio de 1989 por la que se establece la certificación de conformidad a normas como alternativa de la homologación de la **grifería sanitaria** para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos.

Real Decreto 2351/1985, de 18 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los recubrimientos **galvanizados** en caliente sobre productos, piezas y artículos diversos construidos o fabricados con acero u otros materiales férreos, y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Orden de 13 de enero de 1999 por la que se modifican parcialmente los requisitos que figuran en el anexo del Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre, referentes a las especificaciones técnicas de los recubrimientos **galvanizados** en caliente sobre productos, piezas y artículos diversos, construidos o fabricados en acero u otros materiales férreos, y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Proyecto de RD

A destacar:

Disposición derogatoria: **(3/3)**

Orden de 14 de mayo de 1986 por la que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los **aparatos sanitarios** cerámicos para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos para su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Orden de 14 de enero de 1991 por la que se establece la certificación de conformidad a normas, como alternativa a la homologación, para los **aparatos sanitarios** cerámicos para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos.

Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al **fuego**.

Proyecto de RD

Estado de tramitación:

Abril 2024. Autorización inicial de la Secretaría de Estado de Industria.

Abril 2024. Consulta pública previa.

https://industria.gob.es/es-es/participacion_publica/Paginas/DetalleParticipacionPublica.aspx?k=666

Diciembre 2024. Audiencia e información pública.

https://industria.gob.es/es-es/participacion_publica/Paginas/DetalleParticipacionPublica.aspx?k=691

Muchas gracias

